



**ACUERDO NUMERO 075 DE 1994  
( NOVIEMBRE 16 )**

**POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**  
en uso de sus facultades constitu-  
cionales y legales especialmente  
las señaladas en el artículo 313  
de la Constitución Nacional, el  
Decreto 136 de 1994 y

**C O N S I D E R A N D O :**

- a.- Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 el Alcalde Municipal tiene competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio.
- b.- Que según el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 en relación con la acción pública es función administrativa del Alcalde celebrar contratos y convenios Municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto.
- c.- Que la Administración Municipal requiere celebrar contratos con entidades de orden y niveles diferentes al Municipal.
- d.- Que según el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 corresponde al Concejo reglamentar la autorización al Alcalde señalando los casos en que se requiera autorización previa.

**A C U E R D A :**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar al Señor Alcalde de Bucaramanga, para la celebración de todo tipo de contrato o Convenio con entidades públicas o privadas de cualquier orden o nivel.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se requerirá de la autorización previa del Concejo en los siguientes casos: La enajenación de bienes raíces, la celebración de contratos de empréstitos, los contratos de comodato de inmuebles a entidades públicas y cesión de bienes inmuebles.

**ARTICULO TERCERO.-** Para efectos de la contratación de que trata el presente Acuerdo se observarán normas jurídicas de la contratación administrativa y las de Derecho privado en cuanto sean aplicables.

**ARTICULO CUARTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre de Mil novecientos noventa y cuatro (1994).

El Presidente,

*Mario Suarez*



MARIO SUAREZ FLOREZ

El Secretario,

*Humberto Ruera Gualdrón*



HUMBERTO RUEBA GUALDRON

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

CERTIFICAN :

Que el anterior Acuerdo Número 075 de 1993, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

*Mario Suarez*



MARIO SUAREZ FLOREZ

El Secretario,

*Humberto Ruera Gualdrón*



HUMBERTO RUEBA GUALDRON

Arquiverio del Municipio de Bucaramanga

(16 DE NOVIEMBRE )

POR EL CUAL SE CONCEDEN UNAS AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE DE BUCARAMANGA

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 18 de Noviembre de 1994

La Secretaría General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA


18 de Noviembre de 1994

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde, (E),

*Yolanda Blanco Arango*  
YOLANDA BLANCO ARANGO  


La Secretaría General,


*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  


LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA


CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 075 del 16 de Noviembre de 1994, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 18 de Noviembre de 1994

El Alcalde, (E),

*Yolanda Blanco Arango*  
YOLANDA BLANCO ARANGO  


La Secretaría General,

*Alba Rocio Rueda Gomez*  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  


Unidad Jurídica del Municipio de Bucaramanga